

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 33

DÍA 12 DE SETIEMBRE DE 2007

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día doce de Setiembre de dos mil siete, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2007.**

*Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, manifestó que como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 4 de septiembre de 2007, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.*

**2.- ASUNTOS DE PERSONAL.**

**2.1.- SOLICITUD DE D. DIEGO HERNANDO LORENZO, DE ANTICIPO REINTEGRABLE.**

Vista la instancia presentada por D. Diego Hernando Lorenzo, solicitando un anticipo reintegrable, para adquisición de primera y única vivienda.

Visto el artículo 33.b.1) del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Empleo de la Función Pública del

Ayuntamiento de Haro, en vigor.

Vista la documentación presentada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. De 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a D. Diego Hernando Lorenzo, un anticipo reintegrable, por importe de 1.811,88 euros.

2).- El reintegro del anticipo deberá hacerse en 36 mensualidades, a contar desde la nómina de septiembre de 2.007.

3).- No conceder ningún otro anticipo hasta la cancelación de éste.

4).- Dejar constancia que la intención del Ayuntamiento al aprobar el anticipo, era concederlo únicamente en caso de adquisición de la vivienda en Haro. Visto el Informe Jurídico de la Secretaria de la Corporación de fecha 5 de octubre de 2.004, según el cual, puesto que en el Acuerdo Regulador no se recogía dicha limitación, no se puede denegar en este momento para la adquisición de vivienda fuera de la localidad. Es intención de este equipo de gobierno, aclarar que en futuras negociaciones se procurará dejar dicha cláusula expresamente señalada, y que la concesión de este anticipo al peticionario, se realiza en haras de respetar escrupulosamente la legalidad vigente.

### **3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.**

*No hubo.*

### **4.- SOLICITUD DE FOSA DE MARIA CRUZ GARCIA LAZARO E HIJOS.**

*Dada cuenta de la instancia presentada por D<sup>a</sup>. María Cruz García Lázaro e Hijos, solicitando del Ayuntamiento la concesión de una fosa de titularidad municipal.*

*Vista la conformidad de la Alcaldía.*

*Visto el art.7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, aprobada por acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 1989, y modificada el 16 de octubre de 2001.*

*Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:*

*1).- Conceder a D<sup>a</sup>. María Cruz García Lázaro, la fosa nº 168 de la C/ San Juan, del Cementerio Municipal.*

*2).- Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 1.200 euros.*

#### **5.- SUBROGACIÓN DE NUEVO PROPIETARIO EN EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE CUOTAS DE URBANIZACIÓN DEFINITIVAS IMPUTABLES AL POLÍGONO 2 DEL SECTOR 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HARO**

Dada cuenta del escrito presentado por Sidená 2000 S.L. manifestando que no es propietaria ni obligada al pago de las cuotas de urbanización de la parcela K2.2 del polígono 1 del Sector 1, según copia de escrituras de compraventa aportadas.

Visto que por acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2007 se aprobó la liquidación de cuotas de urbanización definitivas imputables al Polígono 2 del Sector 1 del Plan General Municipal de Haro.

De conformidad con el artículo 18 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, del Suelo, que determina que en el supuesto de la transmisión de fincas el nuevo titular quedará subrogado en el lugar y puesto del anterior propietario en sus derechos y deberes urbanísticos, dado que la parcela K2.2 fue transmitida a Inmorioja Residencial S.L. mediante escritura pública de compraventa formalizada el 15 de mayo de 2006.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Reconocer la subrogación del nuevo propietario en

el expediente de Aprobación de liquidación de cuotas de urbanización definitivas imputables al polígono 2 del Sector 1 del Plan General Municipal de Haro.

2).- Comunicar al nuevo propietario que el importe de las cuotas de urbanización definitivas de la parcela K2.2 es el siguiente:

<u>Resultante</u>	<u>Obligado</u>	<u>Cuota Definitiva IVA incluido</u>
K2.2-744	Inmorioja Residencial S.L.	43.519,53
K2.2-799	id id	46.736,70
K2.2-390	id id	22.812,66
K2.2-101	id id	5.907,89

3).- Vistas las cantidades giradas a cuenta en concepto de liquidación provisional, el obligado deberá abonar las diferencias que completan la liquidación definitiva y que a continuación se detallan:

<u>Resultante</u>	<u>Obligado</u>	<u>Diferencia a pagar</u>
K2.2-744	Inmorioja Residencial S.L.	10.036,92
K2.2-799	id id	10.778,90
K2.2-390	id id	5.261,29
K2.2-101	id id	1.362,54

4).-Fijar como fecha de pago:

PLAZOS:

a) notificación hecha entre los días 1 al 15 de cada mes, sin recargo hasta el día 20 del mes posterior.

b) notificación hecha entre los días 16 al último de cada mes, sin recargo hasta el día 5 del segundo mes posterior.

5).-Establecer como formas de pago: en cualesquiera de las cuentas bancarias del Ayuntamiento de Haro abiertas en las oficinas de la ciudad o en la Tesorería Municipal en horario de 10,00 a 14,00 horas.

6).- Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorera y al Interventor.

**6.- ALTA DE LA LUDOTECA MUNICIPAL EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES"**

Vista la necesidad de dar de alta en el contrato de prestación del "Servicio de limpieza de diversos edificios municipales" a la Ludoteca Municipal sita en C/José del Campo, nº 9.

Habida cuenta que el Ayuntamiento tiene contratado con la empresa LIMPIEZAS BRIMAS S.L., la prestación del servicio de limpieza de diversos edificios municipales, según acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 2.003.

Vista la cláusula I del Pliego de Condiciones que rige la citada contratación, en la que indica que en cualquier momento, el Ayuntamiento podrá dar de alta nuevos edificios o dependencias o de baja edificios incluidos en el presente contrato, en función de sus necesidades, variando en más o en menos el precio del contrato, siempre que no dé lugar a una modificación superior al 20% del importe del contrato.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Dar de alta en el contrato de prestación del servicio de limpieza de diversos edificios municipales, aprobado en Comisión de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 2.003, la Ludoteca Municipal.

2).- La periodicidad prevista será de 2 horas diarias de lunes a viernes.

3).- La duración del contrato será desde el día 17 de septiembre de 2.007 hasta el 31 de diciembre del mismo año; no obstante, se entenderá tácitamente prorrogado por años naturales, si con anterioridad al primero de octubre de cada año no se hubiera comunicado por escrito por alguna de las dos partes a la otra, su voluntad de rescindirlo.

En todo caso, la duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas, coincidirá con la finalización del contrato de servicio de limpieza de Edificios Municipales adjudicado a Limpiezas Brimas S.L.

4).- El resto de condiciones, serán las establecidas en el contrato citado.

5).- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

**7.- SOLICITUD DE LICENCIA DE VADO PERMANENTE DE D. VICENTE JAVIER COTILLAS ARNÁIZ, PARA LA VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN NTRA. SRA. DE VALVANERA, Nº 6.**

Dada cuenta de la solicitud de licencia de vado permanente presentada por D. Vicente Javier Cotillas Arnáiz, para el garaje de la vivienda unifamiliar sita en C/Ntra. Sra. de Valvanera, 6, de 4 m. lineales de puerta y 65 m2. de superficie.

Visto el informe favorable de la Policía Local, del Arquitecto Técnico Municipal y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios, Personal y Medio Ambiente de fecha 3 de septiembre de 2.007.

Vista la Ordenanza Municipal Reguladora de Entradas de Vehículos a través de las aceras.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencias, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a D. Vicente Javier Cotillas Arnáiz, licencia de vado permanente para el garaje de la vivienda unifamiliar sita en C/ Ntra. Sra. de Valvanera, 6, de 4 m. lineales de puerta y 65 m2. De superficie.

2).- Proceder a la entrega de la placa previo abono de la tasa correspondiente, que asciende a 48 euros anuales, añadiendo a esta cantidad 3,61 euros, en concepto de placa.

3).- Comunicar al interesado que deberá reponer el bordillo y la acera a su estado originario una vez extinguida la licencia.

**8.- SOLICITUD DE VADO PERMANENTE DEL GARAJE COMUNITARIO SITO EN C/ MAESTRO ELISEO PINEDO, Nº 14, "EDIFICIO MALHER".**

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Alberto

García Santiago, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de Garajes C/ Maestro Eliseo Pinedo, 14 "Edificio Malher", solicitando licencia de vado permanente para el garaje comunitario, de 4 m. de puerta y 1.379,40 m2. de superficie.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Municipal, D. Eduardo LLona, de la Policía Local y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios, Personal y Medio Ambiente de fecha 3 de septiembre de 2.007.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a D. Alberto García Santiago, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de Garajes C/ Maestro Eliseo Pinedo, 14 "Edificio Malher", licencia de vado permanente para el garaje comunitario, de 4 m. de puerta y 1.379,40 m2. de superficie.

2).- Proceder a la entrega de la placa previo abono de la tasa correspondiente que asciende a 185 euros anuales, añadiendo a esta cantidad 3,61 euros en concepto de placa.

3).- Comunicar al interesado que deberá reponer el bordillo y la acera a su estado originario una vez extinguida la licencia.

**9.- SOLICITUD DE D.EMIGDIO VILLANUEVA ZALABARDO, DE LICENCIA DE VADO PERMANENTE PARA EL LOCAL SITO EN C/ SIERVAS DE JESÚS, Nº 35.**

Dada cuenta de la solicitud de licencia de vado permanente de D. Emigdio Villanueva Zalabardo, para el local sito en C/ Siervas de Jesús, nº 35, de 2,7 m. de entrada y 72,50 m2. de superficie.

Vistos los informes favorables de la Policía Local, del Arquitecto Técnico Municipal y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios, Personal y Medio Ambiente de fecha 3 de septiembre de 2.007.

Vista la Ordenanza Municipal Reguladora de la Entrada de Vehículos a través de las aceras.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder a D. Emigdio Villanueva Zalabardo, licencia de vado permanente para el local sito en C/ Siervas de Jesús, nº 35, de 2,7 m. de entrada y 72,50 m2. de superficie.

2º.- Proceder a la entrega de la placa previo abono de la tasa correspondiente que asciende a la cantidad de 80 euros anuales, añadiendo a esta cantidad 3,61 euros en concepto de placa.

**10.- SOLICITUD DE LICENCIA DE VADO DE D. ALFREDO OLARATE DÍAZ EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE OLARTE DÍAZ, S.L., PARA EL LOCAL SITO EN AVDA. GONZALO DE BERCEO, 6.**

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Alfredo Olarte Díaz, en nombre y representación de Olarte Díaz, S.L., solicitando licencia de vado permanente para el local sito en C/ Gonzalo de Berceo, nº 6, de 5 m. de entrada y 115 m2 de superficie.

Vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal, de la Policía Local, y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios, Personal y Medio Ambiente de fecha 3 de septiembre de 2.007, favorables con el condicionamiento de que sea en horario laboral, habida cuenta de lo establecido en el art. 7.6.- de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Entrada de Vehículos a Través de las Aceras, esto es: "No se concederán licencias de vado permanente en lonjas o locales ubicados en edificios que dispongan de garaje en planta baja o sótano".

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencia de entrada de vehículos a través de las aceras, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a D<sup>a</sup> Alfredo Olarte Díaz, en nombre y

representación de Olarte Díaz, S.L., licencia de vado laboral para el local sito en C/ Gonzalo de Berceo, nº 6, de 5 m. de entrada y 115 m2 de superficie.

2).- Proceder a la entrega de la placa previo abono de la tasa correspondiente que asciende a 56 euros anuales , añadiendo a esta cantidad 3,61 euros en concepto de placa.

#### **11.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

-- Reclamación presentada por D. Javier Marcos Garaizábal con fecha 11 de septiembre de 2007 por daños en su vivienda como consecuencia de la obras de reurbanización del Alto de la Atalaya.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado a los técnicos municipales para que junto con el contratista procedan a emitir informe al respecto.

-- Circular sobre normas y organización del Desfile de Carrozas San Mateo 2007 que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 2007 en Logroño, remitida por el Ayuntamiento de Logroño.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Invitación del Club de Voleibol para el acto de inauguración de la temporada 2007-2008 el día 13 de septiembre de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y comunicar que asistirá el Concejal de Deportes, D. Jesús Rioja Cantabrana en representación de la Corporación.

-- Invitación de fecha 11 de septiembre de 2007 remitida por la Comisión Organizadora de las fiestas del Barrio de Las Huertas de Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de fecha 6 de septiembre de 2007 remitido por el Banco de Sangre de La Rioja agradeciendo la colaboración prestada por el Ayuntamiento durante las recogidas de donaciones que tuvieron lugar los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2007.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja comunicando que los ayuntamientos que ocuparán las tres vocalías del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de La Rioja correspondientes a los municipios cuya población de derecho es igual o inferior a veinte mil habitantes son Alberite, Briones y Pradejón.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Circular de fecha 7 de septiembre de 2007 con la convocatoria de la IX Asamblea General de la Federación Española de Municipios y Provincias.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Saluda de fecha 1 de septiembre de 2007 del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja invitando al Sr. Alcalde al Acto de Apertura del Año Judicial 2007-2008 el día 18 de septiembre de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar que asistirá la Concejala de Cultura, D.<sup>a</sup> Lydia Arrieta Vargas en representación de la Corporación.

-- Saluda del Sr. Alcalde de Arnedo invitando al Sr. Alcalde de Haro a los actos que se celebrarán el día 27 de septiembre de 2007 con motivo de las fiestas de San Cosme y San Damián.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y comunicar que asistirá la Concejala de Servicios Sociales D.<sup>a</sup> María Ángeles García Blasco en representación de la Corporación.

-- Escrito de fecha 4 de septiembre de 2007 de la Federación Riojana de Municipios con convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de octubre de 2007.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Saluda del Sr. Alcalde de Briones invitando al Sr. Alcalde de Haro a los actos que tendrán lugar el día 16 de septiembre de 2007 con motivo de las fiestas en honor al Santísimo Cristo de los Remedios.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y comunicar que asistirá un miembro de la Corporación, aún por determinar.

-- Ofrecimiento de fecha 4 de septiembre de 2007 de Cetolar, SA de servicios de tratamiento de aguas.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Informe de Ensayo de Análisis de Aguas del Laboratorio del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja nº 0702538 del 14 al 30 de agosto de 2007.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de fecha 31 de agosto de 2007 de la Mancomunidad de Propietarios de la Urbanización Alto Santo Domingo solicitando diversos arreglos y reparaciones después de las obras efectuadas en la calle Bretón de los Herreros.

La Junta de Gobierno Local acuerda trasladar el escrito a la Unidad de Obras para que se estudien las reclamaciones planteadas.

-- Comunicación de fecha 4 de septiembre de 2007 del Concejal D. José Ignacio Asenjo Cámara de fechas de vacaciones.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Dos saludas de fecha 31 de agosto de 2007 de la Sra. Alcaldesa de Nájera invitando al Sr. Alcalde y a la Reina de las Fiestas de Haro a los actos que tendrán lugar el día 16 de septiembre de 2007 con motivo de las fiestas de San Juan Mártir y Santa María La Real.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y comunicar que acudirán la Reina de las Fiestas y el Concejal D. José Luis González Sánchez.

-- Invitación de fecha 29 de agosto de 2007 de R. López de Heredia Viña Tondonia, SA a la inauguración de la exposición "Un pago, una viña, un vino" que tendrá lugar el

día 13 de septiembre de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda confirmar que acudirán el Sr. Alcalde y el Primer Teniente de Alcalde D. José Ignacio Asenjo Cámara en representación de la Corporación.

-- Saluda de la Cofradía del Vino de Rioja de fecha 5 de septiembre de 2007 invitando al Sr. Alcalde al acto de hermanamiento del Vino de Rioja con el Botillo de El Bierzo que tendrá lugar el día 22 de septiembre de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y excusar la asistencia por compromisos adquiridos con anterioridad.

-- Invitación del Ayuntamiento de Logroño al Desfile de Carrozas que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar que asistirá en representación de la Corporación el Concejal D. Jesús Rioja Cantabrana acompañado de su esposa.

-- La Junta de Gobierno Local acuerda que se comience el expediente de conservación de edificios en la calle La Ventilla, en unas viviendas que están en muy mal estado de conservación tras haber sufrido un incendio.

## **12.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

*No hubo.*

## **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*No hubo.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve

horas y cincuenta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B°  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M<sup>a</sup> Mercedes González